



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2025

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Kathaisa Rodríguez Pérez
Raimundo Dacosta Calviño
Lucia Darriba Folgueira
Juan José Viera González
María Nuria Moares Cespón
Salah Eddine Chehaib Charfaoui
Evangelina Sánchez Díaz

Grupo Municipal CCa-PNC

Alexis Alonso Rodríguez
Raquel Acosta Santana
José Manuel Díaz Rodríguez
María Clementina da Silva Bello
María de los Ángeles Acosta Pérez
José Benito Alonso Placeres

Grupo Municipal JXP-NC

Rafael Perdomo Betancor
Miguel Ángel Graffigna Alemán
María Soledad Placeres Hierro

Grupo Mixto

Pedro Armas Romero
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
Miriam de León Fábregas
Faustino Eulogio Cabrera Viera

AUSENTES

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día quince de mayo de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Alejandro Jesús



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 2353/2025, de 12 de mayo.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Actúa de Interventor, el Accidental de la Corporación, don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS PRECEDENTES.

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de abril de 2025, de carácter ordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE DON ANDRÉS GONZÁLEZ FRANCÉS EN RECONOCIMIENTO DE SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y PROFESIONAL. (CHD 2/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 12 de mayo de 2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Honores y Distinciones de fecha 5 de mayo de 2025, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Resultando que en la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Honores y distinciones municipal en fecha 8 de mayo de 2025, se adoptó el acuerdo que transcrito literalmente refleja el siguiente tenor:

“Distinción a favor de nuestro poeta y escritor D. Andrés González Francés.

Habiéndose planteado, la posibilidad de distinguir a nuestro poeta y escritor D. Andrés González Francés en reconocimiento de su larga trayectoria profesional y artística, y con la finalidad de perpetuar el nombre de esta ilustre persona: “la rotulación de una calle o una plaza con su nombre, con la instalación en uno u otro caso, de una escultura de su persona”.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Sometido el acuerdo a Votación en reconocimiento a su larga trayectoria profesional y artística, **se adopta por unanimidad** de todos los presentes el siguiente Acuerdo:

“Iniciar expediente con el objeto de Distinguir a D. Andrés González Francés, en reconocimiento de su trayectoria artística y profesional, mediante la rotulación de una calle o una plaza con su nombre, con la instalación en uno u otro caso, de una escultura de su persona”.

Considerando que el procedimiento de concesión de distinciones se desarrolla en nuestro Reglamento de Honores y Distinciones Municipal en su artículo 27 y siguientes que establece que, sin perjuicio de las especialidades procedimentales que pudieren darse, “(...) los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado por mayoría simple de sus miembros, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Honores y Distinciones.

En el acuerdo de iniciación se nombrará Instructor entre los Concejales/as de la Corporación (...).”.

Partiendo en consecuencia del Dictamen favorable y unánime de la Comisión, según refleja el acta parcialmente transcrita, al respecto de la iniciación de los expedientes y las distinciones a otorgar a los beneficiarios, procede pues según el artículo 29 del Reglamento de aplicación, que sea el Pleno quien incoe formalmente los expedientes que podrán concluir con la declaración del reconocimiento y honores mencionados, debiéndose proceder en el mismo acto al nombramiento del instructor la propuesta.

El instructor que se designe respecto de su expediente deberá ordenar la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican la propuesta inicial. Estableciendo además el artículo 29 del Reglamento que “Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de tres meses, el Instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado a la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, para que previo dictamen eleve el expediente al Pleno de la Corporación, donde deberá ser aprobado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación. Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de tres meses, el Instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado a la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, para que previo dictamen eleve el expediente al Pleno de la Corporación, donde deberá ser aprobado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación”.

En Base a todo lo anterior, para su consideración por el órgano competente, el Pleno Municipal, elevo la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO.

Primera.- Iniciar expediente con el objeto de distinguir a D. Andrés González Francés, en reconocimiento de su trayectoria artística y profesional, mediante la rotulación de una calle o una plaza con su nombre, con la instalación en uno u otro caso, de una escultura de su persona.

Segundo.- Nombrar instructora del procedimiento a la Concejala Doña Evangelina Sánchez Díaz.”

DEBATE.

Intervenciones:

- D. Pedro Armas Romero
- D. Rafael Perdomo Betancor



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- D. Alexis Alonso Rodríguez
- D. Raimundo Dacosta Calviño
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno

El portavoz del grupo político municipal mixto, D. Pedro Armas Romero, expresa su apoyo al presente punto.

Por parte del portavoz del grupo político municipal JXP-NC, D. Rafael Perdomo Betancor, expresa también su apoyo al presente punto, haciendo referencia a las distintas artes musicales y poéticas de la población de Morro Jable.

Por parte del portavoz del grupo político municipal de CC, D. Alexis Alonso Rodríguez, pone de relieve la unanimidad y el acuerdo de todos en estas cuestiones, sin entrar en cuestiones políticas.

Por parte del portavoz del grupo político municipal de PSOE, felicita la labor realizada por el homenajeado.

Cierra el primer turno de intervenciones el Alcalde-Presidente de la Corporación, expresando la importancia de realizar estas distinciones.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

El portavoz del grupo político municipal mixto, D. Pedro Armas Romero, expresa el valor de las actuaciones que ha realizado D. Andrés González Francés, siendo así un reconocimiento merecido.

Por parte del portavoz del grupo político municipal JXP-NC, D. Rafael Perdomo Betancor, pone en valor también la unanimidad el Pleno de la Corporación.

Se cierra el segundo turno de votaciones, procediéndose a la votación.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/152/49>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 21

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por unanimidad de todos los presentes

Acceso a la votación:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/152/787>

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. (GD 2844/2025)



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

El Pleno toma conocimiento del Informe de Fiscalización de las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas por las Entidades Locales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2078/2025, DE 23 DE ABRIL. (GESTDOC 2869/2025)

Se da cuenta del mencionado Decreto de la Alcaldía número 2078/2025, de fecha 23 de abril, tomando el Pleno conocimiento del mismo.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Antes de levantar la sesión, el Alcalde-Presidente de la Corporación hace referencia al estado de salud del artista Pepe Dámaso, así como la visita institucional al homenajeado y la inauguración del Museo Pepe Dámaso.

Acceso a las intervenciones:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/152/831>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.